

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 12186/11

Montevideo, 23 NOV 2011

VISTO: el “Curso de Inteligencia Estratégica: Estructura Lógica de Análisis y Prospectiva del Narcotráfico en el Hemisferio al 2020” a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre los días 28 de noviembre y 16 de diciembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que participará en dicho evento el Sub Comisario Hugo Fernando SARACHO ORTEGA, quien se desempeña en la Brigada Nacional Antidrogas de la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 1.001 (dólares americanos mil uno), partiendo el día 27 de noviembre y regresando el 18 de diciembre de 2011, y por concepto de viáticos al exterior la suma de U\$S 402 (dólares americanos cuatrocientos dos), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en la citada actividad.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley n° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992,

artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial en la ciudad de Bogotá, Colombia, al Sub Comisario Hugo Fernando SARACHO ORTEGA, quien se desempeña en la Brigada Nacional Antidrogas de la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, a fin de participar en el “Curso de Inteligencia Estratégica: Estructura Lógico de Análisis y Prospectiva del Narcotráfico en el Hemisferio al 2020” a realizarse entre los días 28 de noviembre y 16 de diciembre de 2011.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 1.001 (dólares americanos mil uno), partiendo el día 27 de noviembre y regresando el 18 de diciembre de 2011, y por concepto de viáticos al exterior la suma de U\$S 402 (dólares americanos cuatrocientos dos), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----
- 3º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 4º) El titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----



BICENTENARIO
URUGUAY
1911-2011

MINISTERIO DEL INTERIOR

5º) PUBLÍQUESE, pase a la Gerencia del Área Administrativa (Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior) a sus efectos. Cumplido siga a la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas para conocimiento y notificación del interesado. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

